

VISTO:

El Expte. **A-1-08 AGRUPACION EX SOLDADOS POR MALVINAS** – Solicita al H.C.D. recomiende pronta aprobación a Proyecto de Ley.-

CONSIDERANDO:

Que este H.C.D. comparte los conceptos vertidos por los miembros de la Agrupación Ex Soldados por Malvinas.

Que es necesario el reconocimiento público de todos los soldados que estuvieron bajo bandera ya sea en el teatro de operaciones como en el resto del Territorio Nacional.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día 10 de marzo de 2008, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO N° 1: El H.C.D. de Pergamino adhiere y recomienda la aprobación del Proyecto de Ley presentado por las Comisiones de Defensa Nacional, Presupuesto y Hacienda y de Trabajo y Previsión Social de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación, referido a otorgar un Reconocimiento Histórico Moral a ex soldados conscriptos bajo bandera, convocados y movilizados que, sin haber participado en forma directa en las acciones bélicas, intervinieron en el conflicto por la recuperación de las Islas Malvinas entre el 2 de abril y el 14 de junio de 1982.-

ARTICULO N° 2: Sugérese una modificación en el Artículo N° 8 del presente dictamen donde se imposibilita a la Provincia y el Municipio a otorgar un beneficio por la misma causa.-

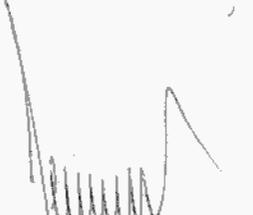
ARTÍCULO N° 3: Envíese copia de la presente Resolución a la Honorable Cámara de Senadores de la Nación. Cumplido, archívese.-

Pergamino, 12 de Marzo de 2008.-

RESOLUCION N° 1736/08


DIANA MARTIN DE WAFEL
Secretaría
Honorable Concejo Deliberante




Cdor. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino